



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 3 de octubre de 2013

EXP-EXA N° 8.129/2013

RESD-EXA N° 525/2013.-

VISTO la Nota- Exa N° 1475/13 del Director de Biblioteca que corre a fs. 20, solicitando el pago de veinticinco (25) horas extras a favor del agente José Ramón Villa, quien las realizó en el mes de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Villa realizó tareas internas relacionadas a la Biblioteca.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

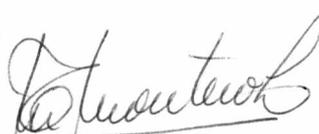
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de veinticinco (25) horas extras realizadas en el mes de agosto del presente año, a favor del agente José Ramón VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, Categoría 7, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, por haberse desempeñado en tareas inherentes a la Biblioteca de esta Facultad.

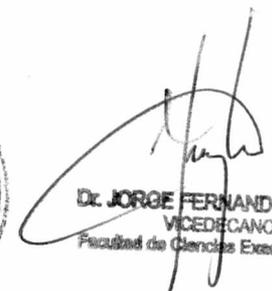
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. David Aguilera, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF
CN
smv


Dña. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa